

CAPÍTULO III DEL OBJETO DE LA ASOCIACIÓN

Cláusula Décima Cuarta: Los objetivos de la Asociación son:

- 1 Promover la unidad entre los trabajadores jubilados**
- 2 Promover el aprovechamiento de los recursos geotérmicos y de las fuentes alternas de energía.**
- 3 Mantener la independencia económica, política y orgánica de la Asociación**
- 4 Demandar apoyo y estímulos para la modernización de la industria geotérmica en México**
- 5 Procurar la defensa de los intereses económicos individuales o colectivos de los asociados**
- 6 Procurar la asistencia jurídica, contable fiscal, y profesional que resulten necesaria para los asociados**
- 7 Propugnar por el mejoramiento de las instituciones públicas y privadas dedicadas al desarrollo de la industria**
- 8 Pugar porque los procesos de desarrollo geotérmico y de fuentes alternas de energía se promuevan**
- 9 Desarrollar e implementar procesos de formación, capacitación y educación**
- 10 Realizar las campañas de uso racional y eficiente de la energía entre los asociados**
- 11 Celebrar los convenios y pactos de solidaridad con diversas organizaciones afines**
- 12 Preservar, administrar y acrecentar el patrimonio de la Asociación,**
- 13 Promover la participación amplia y masiva de los asociados en los objetivos propuestos**

- 14 Organizar y realizar las campañas de afiliación que resulten necesarias
- 15 Promover la realización de eventos, actos, concentraciones y movilizaciones de los asociados
- 16 Desarrollar los mecanismos de comunicación social, de prensa y propaganda que resulten necesarios
- 17 Los demás que se desprendan de los presentes estatutos y que no estén prohibidos por la ley ni tengan carácter lucrativo.
- 18 Coadyuvar en la defensa de los intereses de los asociados, como trabajadores jubilados
- 19 Intervenir, en representación de sus asociados para que el servicio médico que reciben, sea lo más eficaz posible.
- 20 Proponer , programas para el aprovechamiento de la experiencia y conocimientos de sus asociados
- 21 Gestionar, el otorgamiento de créditos a los trabajadores jubilados para la reparación de su casa habitación, con garantía en sus pensiones jubilatorias
- 22 Realizar todas las gestiones y trámites que sean necesarios para que los trabajadores jubilados puedan mejorar sus condiciones de vida.
- 23 Gestionar, el pago de gastos de sepelio de los asociados que fallezcan, así como el cobro del seguro de vida correspondiente.
- 24 Asesorar a los socios recién jubilados en la gestión de la pensión del IMSS, así como en el seguro de retiro del mismo Instituto.